



**SALDOS BANCARIOS DE CUENTAS MUNICIPALES
SEGUN CONSTANCIAS BANCARIAS**

Denuncia:

TIPO DE CUENTA	Nº. CUENTA	BANCO	SALDOS
Cheques	11-601-000022-7	Banco de Occidente	L 1,097,061.74
Cheques	11-601-002014-7	Banco de Occidente	L 21,940.75
Cheques	11-601-002015-5	Banco de Occidente	L 1,070.52
Cheques	11-601-002016-3	Banco de Occidente	L 96,924.97
Cheques	11-601-002319-7	Banco de Occidente	L 108,437.21
Cheques	11-601-002419-3	Banco de Occidente	L 34,130.00
Cheques	11-702-000051-3	Banco de los Trabajadores	L 29,483.06
Cheques	11-702-000052-1	Banco de los Trabajadores	L 4,587.48
Cheques	40614000028	BANHCAFE	L 169,261.03
Cheques	02-005-000044-4	BANADESA	L 123,164.25
Cheques	06-101-3618	FICOMSA	L 39,645.10
Ahorro \$	8007985	FICOMSA	L 27.49
Ahorro E	3060216752	FICOMSA	L 15,597.84
Cheques	01-403010173167	BANRUBAL	L 730.00
Cheques	6242511	BANPAIS	L 18,024.18

Nota 1: La cuenta N. 3060216752 de Banco FICOMSA tiene en Euros E. 67.65 que corresponden a L. 23,362.30 por Euro dando un Valor de L. 15,597.84 el cual está representado en el cuadro anterior.

Nota 2: La cuenta N. 8007985 de banco FICOMSA tiene un Saldo de \$1.22 que multiplicado por el Factor de cambio L. 22,535.10 por dolar dando un Valor de L. 27.49 el cual está representado en el cuadro anterior. Saldo que necesita el Depto. de Contabilidad para realizar el Recurso de Balance.

13.4- Solicitud enviada por el Sr. Victor Mercedes Zepeda solicitando la autorización para la apertura de un negocio denominado "Auto Clean CAR Wash" ubicado en Barrio el Centro, otras de Empresa etul calle conocida como la "Y" ya se autoriza por parte del Sr. Jefe el jefe de

que comprometendome a utilizar el agua de la ciudad solo para usos domesticos y vacacion para el uso de lavados de autos el que mediante tangencias la Concejal Municipal revela que tiene a cubierto dicho Permiso que el expediente se remita a ASES de Siguateque para la elaboracion de un informe tecnico.

Catorce: No habiendo mas que tratar se cerra la sesion siendo las 7:30 pm

Acta N: 05

Sesion Ordene celebrada por le Honorable Corporacion municipal de Siguateque depto. de Comayagua en fecha 2 de marzo del 2016 siendo las 3:30 pm. Presido la sesion el Señor alcalde Juan Carlos Morales Ferrer la Señora Vice-alcalde Dina Mercedes Naldonado Flores y la asistencia de los señores señores Bernardino Reyes Castillo, Donceles Caballeros David Amado Nald Valenzuela, Roberto Antonio Leiva Fiallos, Olivier Esperanza Jenera Gomez, Welban Denis Castro Meria, Genesio Pirula Gonzalez, Melvin Adiel Mejia, Geraldina Zelajya Rivera, Albe Adeline Chavez, Membrano.

Welbin Castro #7

Acta N: 05

Sesion Ordene celebrada por le Honorable Corporacion municipal de Siguateque depto. de Comayagua en fecha 2 de marzo del 2016 siendo las 3:30 pm. Presido la sesion el Señor alcalde Juan Carlos Morales Ferrer la Señora Vice-alcalde Dina Mercedes Naldonado Flores y la asistencia de los señores señores Bernardino Reyes Castillo, Donceles Caballeros David Amado Nald Valenzuela, Roberto Antonio Leiva Fiallos, Olivier Esperanza Jenera Gomez, Welban Denis Castro Meria, Genesio Pirula Gonzalez, Melvin Adiel Mejia, Geraldina Zelajya Rivera, Albe Adeline Chavez, Membrano.



Antonio Leiva
Regidor N.º 1

Paulo Jarama
Regidor N.º 2

Roberto
Regidor N.º 3

Walter
Regidor N.º 4

Walter Regidor
Regidor N.º 5

Walter Regidor
Regidor N.º 6



Acte N.º 06

Sección Ordinance celebrada por la Honorable Concejalía Municipal de Siquitapas, el día de Cometas, en fecha 16 de marzo del 2016 siendo las 3:30 PM y presidiendo la sesión el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco la Sr. Vice alcaldes Dina Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los Señores Regidores: Casil Bernandino Reyes Castillo, Damir de Soto Recalde, David Amado Michel Valenzuela, Roberto Antonio Ruiz Fallas, Oliva Espinoza Pereira Gomes, Weldon Durán Castro Mejía, Mercedes Pineda Gonzales, Melvin Adalberto Martínez, Geovandina Zelaya Rivera, Alva Adelaine Chaves Nomberto, por parte de la Secretaría Municipal que da fe.

- 1- Comprobación del Acta
- 2- Oración a Dios

Ma

Apertura de la Sesión

- 1- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 2- Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas N.º 5: ita: 6.01- Participación de representantes de PANAMA y Aldea Global
- 3- Participación del Sr. Juan Carlos Lopez Mejia
- 4- Participación del Ing. Santiago Lopez
- 5- Participación del Sr. Jesus Mejia Gomez
- 6- Participación del Sr. Nery Recarte
- 7- Seguimiento a la resolución en cabildo dictada sobre el "Proyecto Apertura del Dique"
- 8- Presentación y Aprobación del Informe de Balance año 2015.
- 9- Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre la Ley seca para la Semana Santa.
- 10- Aprobación de Dominios penales
- 11- Asuntos Venos
- 12- Correspondencia
- 13- Cierre de la Sesión

Desempeño

Primer y Segundo Termino: El Sr. alcalde comprobó su ley de quorum para la Sesión, la Oración fue realizada por el Regidor Mercedes Pineda Gonzales, el Sr. alcalde dio por abierta la Sesión.

Quinto: Después de discutir los Actas, la Corporación Municipal acordó aprobar y firmar las mismas con la siguiente enmienda del Acte N.º 04 del 23 de Febrero 2016: La Regidora Geovandina Zelaya Rivera solicitó que se hagan las inspecciones correspondientes en lo que se refiere a las construcciones realizadas por el Sr. Guadalupe Ramirez en lo que es la calle de la 'Y' a la ribera del río Guigue ya que el Sr. NO esta respetando los espacios públicos. El Regidor Roberto Antonio Ruiz Fallas sugiere que se realice por escrito por parte del Departamento de



Justicia Municipal las notificaciones que establece la ley para captar la vía administrativa y después trasladar el caso a la Fiscalía.

Sesio: Visitas: G.1 - Participación de representantes de PANAMAR y Aldea Cedral. - Almo Santos encargado de áreas protegidas a nivel local expresa que el propósito de la visita es para presentar a la corporación la propuesta para presentar a la corporación de límites. Sobre el tema de redefinición de límites en la cordillera de Montañas, en lo que respecta al cine que corresponde a Siquetepaya (Río Bonito) el convenio Rincón de Esmeralda es donde se establece sobre la redefinición de límites de PANAMAR para que esta crea protegida. En su propio derecho de reconocimiento como área protegida, se ha realizado un proceso con el consentimiento de la UMA y catastro Municipal, se tomo en cuenta el recurso hídrico que quedare incluido en la zona núcleo del área protegida, así mismo tomo en cuenta los ecosistemas de esta zona los diferentes especies de aves, mamíferos y felinos de ese área de gran heterogeneidad que se encuentran en el río Bonito y Buen Vista de Río Bonito, lo que se le solicita a la Corporación Municipal es su colaboración para el proceso de redefinición de PANAMAR para cumplir la zona núcleo. El Regidor Roberto Antonio Leiva menciona que se capture la nueva delimitación de la Zona núcleo de PANAMAR para que el proceso continúe, y así garantizar la zona de amortiguamiento que se va a crear, no hay estancamiento humano en ese zona que se va a cumplir. La moción fue secundada por la regidora Daniela Soto Ballasteros. La Honorable Corporación Municipal acordó poder que se continúe con el proceso de redefinición de áreas protegidas.

6.2 - Petición de inscripción del Sr. Juan Carlos Lopez Mejia manifestando que el propósito de la visita es para plantear a la corporación un problema que se está dando con un predio ubicado en la Aldea Agua del Padre Sicaño la duena mi dueña en el año de 1993 mismo que fue otorgado por el patrimonio de esa comunidad pero ha aparecido una persona que dice ser el dueño de ese predio, y lo que solicita a la corporación es que se revise la documentación para que me brinden su apoyo. - La Regidora Daniela Soto Ballasteros expresa que recibió la visita del Sr. Juan Carlos Lopez Mejia para solicitar un dominio pleno de ese predio donde la dueña del mismo era su dueña, se hizo el traslado del terreno ya que catastralmente el Sr. Juan Carlos Lopez Mejia aparece como propietario del terreno, hace unas horas le fue dado el Sr. Juan Carlos Lopez Mejia fue demandada por la Sr. Alba Luz Villatoro Miranda por reivindicación de dominio pero su abuela solo recibió el documento no continuo con la demanda entonces el documento se va en rebeldía y se da una sentencia a favor de la Sr. Alba Luz Villatoro Miranda y contra eso no se puede pelear porque ya existe una sentencia sobre un parte de ese predio. - El Jefe del Depto de Justicia Municipal Alj. Josue Flores expresa que cuando se trata de derechos privados la municipalidad no esta facultada para realizar ningún trámite en ningún aspecto ya que es particular a la municipalidad y según las investigaciones realizadas le Sr. Alba Luz Villatoro es la dueña de todo ese predio y esto según sentencia emitida por un fiscal. - La Regidora Daniela Soto Ballasteros sugiere al Sr. Juan Carlos Lopez que busque un abogado para que le brinde asesoría sobre lo que usted desea hacer, pero definitivamente como corporación

debe hacer, pero definitivamente como corporación

No podemos omitir ninguna necesidad ya que esto es un tema p[er]o donde la Alcaldia no tiene nada que ver porque no es un pueblo municipal sino pueblo y se ubica en el dueño sea un juzgado quien dara esa determinacion.

6.3. Participacion del Jefe Santiago Lopez - Infancia que este caso se sigue trabajando con el programa presidencial Cambio Comunitario las cuales son trabajo por hora en las municipalidades beneficiados, cada semana se este trabajando con el programa de proteccion forestal y posteriormente con otros programas Sociales "Para Una Vida Mejor" de Corporaciones Municipal en pleno acuerdo que en cumplimiento con los objetivos de pais "Para Una Vida Mejor", especificamente en el marco del Programa Presidencial con cambio Vivos Mejor Adhirirse a los beneficiarios que conforman el Proyecto Cambio Comunitario, con el fin de generar empleo en diversas areas de desarrollo y de proteccion forestal.

6.4. Participacion del Sr. Jesus Mejia (convulsor) Expone el Sr. Jesus Mejia que el motivo de la visita es para solicitar a la Corporacion Municipal la expedicion de los nuevos comités locales de la colonia Abe Cinc Villalba como ser el comite gestor del proyecto y el comite de contraloria Social los cuales fueron conformados y firmados en el mes de marzo del presente año en una asamblea en dicho colonia, estos comites son los encargados de la gestion de los proyectos locales y como requisito se necesita el punto de Acta para la apertura de la cuenta bancaria que es donde se depositaran los fondos enviados por el ICFM quedando conformados los comites de la siguiente manera:

Listado de los Miembros del Comité Ejecutor del Proyecto (CEP)

No.	Nombres	Identidad	Cargos
1	Marvin Saadi Morales	0310-1982-00144	Presidente
2	Vany Vanessa Castellon	0318-1990-00740	Secretaria
3	Ronald Domingo Meza	0318-1985-01382	Tesoreria
4	Lesly Paola Caballero	0611-1996-00780	Vocal 1
5	Antonio Mejia	0318-1985-01501	Vocal 2

Listado de los Miembros del Comité de Contraloria Social (CCS)

No.	Nombres	Identidad	Cargos
1	Ana Felicitia Soto	0704-1965-00339	Presidente
2	Cinthia Yolibeith Claros	0318-1994-01565	Vocal 1
3	Marliela Castro	0318-1995-01636	Vocal 2

* Ha corporacion municipal con los resultados que la ley le corresponde como poder de representacion mediante la expedicion de los dos comités antes mencionados.

Asi mismo el Sr. Jesus Mejia solicita a la Corporacion Municipal un cambio en la certificacion del 30 de enero del 2016 de las comunidades en donde se encuentran proyecto CONVURSUR, en vez de la colonia Juan de la Cruz Abelar incluir Alda las Cruzes, el motivo por el cual se excluye la col. Juan de la Cruz Abelar es porque no cuenta con terrenos municipales, ya que el IDECONS/PTIS no construye en terrenos privados. La Corporacion municipal acuerdo aprobar el cambio que solicitan los representantes de CONVURSUR de excluir a la colonia Juan de la Cruz Abelar e incluir a la Alda las Cruzes para que se construya el proyecto CONVURSUR.

6.5. Participacion del Sr. Nury Recarte. Este punto no fue escuchado ya que no se hizo presente a la sesion el Sr. Nury Recarte.

Sesión: Seguimiento a la resolucion en cobrindo cobrindo sobre el proyecto apertura del DUC - el Agendar Uelbin Dera Castro como miembro de la comision y como representante de la misma solicitamos a la corporacion municipal conforme que a partir de la fecha los regis

que conformamos este comisión, podemos realizar un trabajo de revisión de la propuesta para poder incluir los aportes que surgen en el estudio y ampliar los errores de forma del documento. Se está planteando realizar este trabajo en el mes de abril pero que en la primera quincena de mayo. Se está presentando el documento ya revisado con los aumentos y ajustes del mismo así mismo solicitamos que el Regidor Melvin Adalid Martínez forme parte de esta Comisión (Regidores Cc): Odir Espinoza Peña, Comis. Wilson Darín Castro Meza, Marcelino Torres, Gonzales, Bernardino Reyes Castillo, así como la colaboración de la asesora legal Ag. Gerardo Telloff, haciendo un total de seis integrantes por parte de la corporación municipal. El Regidor Roberto Antonio Leiza sigue que se tome en cuenta la estructura de la orientación municipal así como tener en cuenta la parte presupuestaria de la alcaldía. El Regidor Melvin Adalid Martínez está de acuerdo de conformar esta comisión y así poder brindar un respaldito a todas las personas que asisten al cabildo diario.

- La Corporación municipal acordó ordenar que la comisión realice la revisión del Proyecto DNE.

Odir Espinoza y aprobación del Pleno de balance año 2015.

- La contadora municipal dio copia a cada miembro de la corporación del estudio de Pleno de balance mismo que fue leído y discutido detalladamente por la corporación municipal. El Regidor Melvin Adalid Martínez solicitó al Sr. alcalde que se considere la queja por parte de la alcaldía para la conformación del censo del Instituto Censo 2015. Hacerlo y se es de suma urgencia porque están comenzando los trabajos y solo contamos con un guardián por

San Pedro. El Sr. alcalde expone que se está tomando en cuenta el aporte municipal para la construcción de dicho proyecto. El Regidor Venancio Pineda González sugiere que se considere el mejoramiento de las plazas circulares la amistad como ser el hecho del escenario de la misma que está bien mejorado. El Sr. alcalde manifiesta que ya está adelantado el trabajo con relación al hecho del escenario de la plaza circular la amistad San Pedro, así como también se está haciendo la ampliación de los bancos de la fuente. El Regidor Bernardino Reyes Castillo también sugiere que se continúe con el trabajo de las bancas del parque central ya que algunas no fueron pintadas. La corporación municipal con las facultades que le da la ley se confiere el poder de realización inmediata al cabildo resumen de los Saldos bancarios de diferentes cuentas concierne municipales que reflejan saldos al 31 de diciembre del 2015 por un valor de L. 1.099.949.935 (un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve mil quinientos dólares) quedando la concurrencia a los siguientes proyectos:

Detalle de la cuenta		Proyecto	
de Cheque	de la cuenta	Nº	Descripción
Saldos en la cuenta	Saldo de la cuenta		Proyecto 01
Saldo de la cuenta de cheques	Saldo de la cuenta de cheques	03.000	01 PROYECTO
Saldo de la cuenta de Cheques	Saldo de la cuenta de Cheques	1723	
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	3.624.2831	01 DE LA FOMI
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	1.107.3167	
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	307285	2
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	11.601.002015-9	1.070.52
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	11.601.002016-7	1.344.75
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	11.501.002319-7	108.437.21
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	11.601.002419-3	24.130.00
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	02.005-4-004-4	127.222.25
Saldo de la cuenta de Cheque	Saldo de la cuenta de Cheque	0654/0020028	169.361.03





Saldo de la cuenta de	Valor	Fecha	Proyecto
Cheque	4,587.40	03-09-467	REMANENTE PROYECTO HHS
Saldo de la cuenta de			PROYECTO 21
Cheque	29,483.06	03-09-467	REMANENTE PROYECTO HHS
Saldo en la cuenta de Cheques	15,997.84	06-01-461	REMANENTE PROYECTO HHS
Saldo en la cuenta de Cheques	29,645.10	03-09-467	PROYECTO 22
	2207,248.83		REMANENTE PLAN MASIANO DE CALAMATERQUE PROYECTO 07
TOTAL			



Sumatoria de saldos (En Lempiras)

Saldo en Libros Municipalidad al 31 de Diciembre del 2015	Saldo en Bancos al 31 de Diciembre del 2015	Valores
(+) Notas de cobro	0.00	1,760,248.62
(-) Notas de debito	-189,369.56	417,138.77
(+) Error en libros	0.00	0.00
Saldo conciliado al Periodo	1,267,248.65	1,267,248.63

Numero: Aprobacion de la Ordenanza Municipal sobre la Ley Seca para la semana Santa

- La corporacion Municipal con los fechtuiles que la ley les confiere se acordó aprobar la siguiente Ordenanza Municipal de refresco y bebida.

ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal de Siguatepeque Departamento de Comayagua, y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), en el ámbito de sus atribuciones conferidas por la ley, a la población en general HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que se acercan las vacaciones de semana santa en tal sentido el comité de Emergencia Municipal (CODEM), ha establecido una serie de medidas tendientes a dar asistencia y seguridad a los ciudadanos durante el mes de verano.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Municipalidad de Siguatepeque, a través de la Dirección de Justicia Municipal y el CODEM, vigilar y controlar el expendio, consumo y manejo de bebidas embriagantes.

CONSIDERANDO: Que es potestad de la Corporación Municipal emitir, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de la ciudadanía en general.

POR TANTO ORDENA:

PRIMERO: A todos los propietarios de balnearios, centros recreativos, restaurantes, bares, discotecas, pulperías, supermercados, bodegas, tiendas de conveniencia, autoventas y negocios de esta Circunscripción Municipal, que queda establecida la LEY SECA desde el día Jueves 24 de marzo de 2016 a partir de las 6:00 pm hasta el día sábado 26 de marzo a las 6:00 am, debiendo cumplir también con el Decreto Ejecutivo 428-14 que establece LEY SECA los días domingo desde las 5:00 pm hasta las 6:00 am del día lunes.

SEGUNDO: El consumo y manejo de bebidas embriagantes y refrescos de bebidas refrescantes en los balnearios públicos y privados y demás lugares de recreación, se deberá realizar mediante envases de cartón, plástico y/o lata, con el propósito de evitar cualquier incidente lamentable.



TERCERO: La conformidad a la presente ordenanza se sancionara con el decimo del producido más una multa de L. 200.00 de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Policia y Convivencia Social.

Lo anterior a tenor a lo preceptuado en el artículo 44, numeral 3 y artículo 67 de la Ley de Municipalidades, artículo 4 numeral 1 y 2 y artículo 132 de la Ley de Policia y Convivencia Social. "M. L. S. S. E"

Dado en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



Firma y sello alcalde municipal Ag- Juan Carlos Morales Pedero Firma y Sello Secretaria Municipal Lic. Ivett Melissa Zucule Rodriguez

DEMANDO: Aprobación de dominios plenos

- La Registrara Demicela Soto Belletrens dio copia a cada miembro de la corporación del listado de expedientes para aprobación.

1- Francisca Granados Alvarez exp. N: 3441 un area de 5332.41 ubicado en Aldea las cuevas con documento privado

2- Sotop Francisca Lanza Rodriguez exp. N: 731 area de 1028.15, ubicado en Barro Nueva con escritura publica

3- Roberto Recarte Neza, exp. N: 933 area de 148.55 m, ubicado a 'D' el paraiso con escritura publica.

4- Jenny Valeria Altamirano Rivera, area de 1466.67 m exp. N: 957, ubicado en Colinas San Fernando, con escritura publica.

La corporación Municipal acuerdo a poder de refresco, inmediata el anterior listado en dominio pleno.

QUINTO: Asuntos Venas:

11.1- La sesion legal presento al seno de la Corporación el dictamen que realizo la comision asesadora en el sala de sesiones de la corporacion municipal ratificado por los señores, Abg. Juan Carlos Morales Pedero, alcalde municipal; Sji. Pedro Hernandez Orsua, Administrador Municipal; Lic. Karla Martinez Carate Municipal; Sji. Carlos Neza assistant de Ingeniero Municipal; Abg. Martha Gabriela Talavera Rivera asesora legal municipal; Lic. Melvin Melado



Melchor Andor Interno Municipal. P.M.
Olman Riba Veta Tesoro Municipal:
Entender el siguiente dictamen.

EMPRESA PARTICIPANTE

Empresa participante: TRANSPORTES ARDON, representada por el Señor Amado Heriberto Ardon.

TRANSPORTES ARDON

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL
Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumple con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

ANÁLISIS TÉCNICO

La inspección técnica de campo no fue realizada por la comisión evaluadora por no tener sentido realizar la misma en virtud de que fue la única empresa que presentó oferta, considerándose desde ese momento una Licitación Desierta por no haberse cumplido con el mínimo de ofertas previsto tanto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento como en el pliego de Condiciones de las Bases de Licitación, el cual estaba establecido en el acápite condiciones generales específicamente en el punto 1.2 de dichas Bases.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Statemente se verifico por parte de la Comisión Evaluadora el monto de valor de la oferta económica presentada por esta empresa la cual asciende a un monto de DOS MILLONES DOS CIENTOS VEINTIUNA MIL Y CINCO CIENTOS PESOS (2,000,000.00) incluyendo el 15% de impuesto sobre venta.

Por lo anterior esta comisión considera:

PRIMERO: Con respecto a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que cuando no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto en el pliego de condiciones de las bases de licitación la misma deberá ser declarada desierta por el órgano responsable de dicho proceso, respecto a lo establecido en dicho artículo esta Comisión Evaluadora es del criterio que tomando en cuenta que en el presente proceso de licitación pública AMS-01-2016 la Partida No. 1 para el Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos únicamente presentó oferta una empresa, por tal razón y en cumplimiento a la ley se debe proceder a un nuevo proceso de licitación.

SEGUNDO: Siendo que el tipo de servicio que se licita es considerado apremiante y calificada como situación de emergencia, puesto que si el mismo se dejara de prestar en el municipio ocasionaría una situación grave de contaminación ambiental y de salud pública a toda la ciudadanía o quizá hasta el desastre de una epidemia.

TERCERO: Cabe mencionar que es del conocimiento de esta Corporación Municipal que esta es el segundo proceso de licitación que se lleva a cabo para la prestación de este servicio y que ha sido declarado DESIERTO, por lo que esta comisión Evaluadora ha hecho un análisis de las antecedentes históricos que en las pasadas administraciones en este tipo de procesos de licitación y en su mayoría los mismos han sido declarados desiertos o fracasados y registrar estos datos en los puntos de acas de las diferentes Corporaciones Municipales que han pasado, mismos que pueden ser constatados por las autoridades correspondientes y cualquier órgano controlador que amerite.

CUARTO: El artículo 60 numeral 5 establece que cuando una licitación pública resulta desierta o fracasada, y que las causas no son imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, se podrá repetir dicho procedimiento, pero en vista de que el proceso se ha repetido por dos ocasiones continuas sin poder lograr adjudicar este servicio, situación que ocasiona gastos económicos a la administración sin poder cumplir el objetivo y que a la vez se debe tomar en cuenta que para cada proceso se acorta el valor presupuestado para este servicio, ya que se trata de un servicio que dura el tiempo que dura el nuevo proceso de licitación el contrato al que en la actualidad presta dicho servicio. Aunado a ello se debe valorar la declaración de emergencia nacional decretada por el Gobierno Central de la República por las enfermedades del DENGUE, ZICA Y CHICUNGUNIA, y nuestro Municipio no está exento de darle full cumplimiento a la misma, por lo que esta comisión evaluadora considera que se puede proceder a una contratación directa para este servicio, teniendo como objetivo proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia como lo es el servicio de recolección de basura y desechos sólidos de nuestro municipio, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado.

QUINTO: Asimismo esta Comisión Evaluadora hizo también el análisis de que se procediera a una licitación privada, pero según el comportamiento de las dos licitaciones públicas en donde



únicamente ha participado un oferente en lugar al izquierda el mínimo de presentación de ofertas establecido tanto en la Ley de Contratación del Estado como en las Bases de Licitación, y siendo que para la licitación privada se necesita que el órgano responsable invite a participar a por lo menos, tres oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente, tal como lo establece el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se ha considerado por esta comisión que viendo el comportamiento de los otros procesos nuevamente la Corporación Municipal de Sigüenza-Guano se podría enfrentar a un proceso desierito o fracaso ya que no existe un interés por parte de las empresas dedicadas a esta rama en participar para prestar este tipo de servicios en el Municipio.

RECOMENDACIÓN

En tal sentido por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión Evaluadora, nombrada para tal efecto y amparada en las atribuciones establecidas en el artículo 9, 57 párrafo primero, 59, 60 numeral 4 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 172, 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RECOMIENDA: A la Honorable Corporación Municipal de Sigüenza-Guano.

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de licitación AMS-01-2016 La Partida No. 1 de ACARREO DE BASURA O DESECHOS SÓLIDOS.

SEGUNDO: Que se autorice al señor Alcalde para que proceda a realizar mediante el proceso de contratación directa la prestación del SERVICIO DE ACARREO DE BASURA O DESECHOS SÓLIDOS, por el término de los diez meses restantes del año fiscal 2016, y en este caso a la única empresa que ha participado y mostrado interés en los dos procesos consecutivos de la licitación pública nacional para esta servicio.



- La corporación municipal por unanimidad y con las facultades que la ley le confiere acuerda aprobar de ratificación inmediata el anterior dictamen presentado por la comisión evaluadora del proceso de licitación pública AMS-01-2016 partida N-01 para el servicio de acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos, Así mismo que el Dr. alcalde proceda a realizar mediante el proceso de contratación directa la prestación del Servicio de Acarreo de Basura y Desechos Sólidos a la Empresa Transportes Andor por el término del mes de marzo a diciembre del 2016.

11.2- El Regidor Roberto Antonio Leizaola se refiere a lo que es la calle semipermanente que he observado que se están estacionando camos en lo que es dicha calle, obstructiendo el paso del peaton, así mismo expresa que se debe considerar si se otorgaran permisos para vender o no en esta calle,

pero si se aprueban estas ventas debe ser de una manera ordenada. La Regidora Alba Patricia Chavez manifiesta que ha recibido varias peticiones para que se vuelva a cerrar esa calle de manera permanente, ya que se va a detraer los peatones y se produce congestión de la calle por el mal estacionamiento de los camos.



- El Regidor Roberto Antonio Leiva expresa que si le calle se vuelve a cerrar que no se permite el parqueo de camos de los empleados y corporación municipal de esta alcaldía, ya que hasta en contra vía

Preses para estacionarse a - La Regidora Alda Adelina Chavez menciona que se cree la Calle Semipermanente de manera permanente y que la misma sea Peatonal, le menciona que seanda por la corporación municipal a -

- El Regidor Roberto Antonio Leiva manifiesta que se le grege a la moción que se eliminan los reductores de velocidad y que se quite la cadana, por que se colocan pilones en la ciudad, por que la corporación municipal por unanidad y de ratificación inmediata acordó aprobar que se cree la calle que a partir de ahora sea Peatonal, que no se permita el parqueo de camos de empleados municipales ni de la corporación municipal, asimismo que se quite los reductores de velocidad y que se coloquen pilones en el espacio donde esta la cadana a la entrada de esa calle.

11.3. Lo escucha legal Abg. Coibret Folbort presenta y solicita a la corporación la aprobación del auto del expediente AMS-10-2015 sobre el caso del Ing. Juan Carlos Leiva después de discutir el auto del expediente antes en reunión la corporación municipal acordó aprobar de ratificación inmediata el mismo

11.4 - El Sr. alcalde expresa que la Junta Directiva de Agua de Siguatepeque y Agentes del Banco Mundial, personas de promesas CASMS, se realizó una reunión donde surgieron varias preguntas sobre el tema Agua del cual expresaron que se está trabajando fuertemente, el TSC está solicitando la aprobación de estos

otros gastos de Virge para funcionarios y empleados ; 3) Compras y suministros - La Regidora Gertrudis Zebal Rivera expresa que si hoy de Agua de Siguatepeque no miro como se repartió el tema ya que por eso se forman esas comisiones para que sea mas expedito el proceso y estos reglamentos ya tienen un formato a seguir. El Regidor David Meléndez Hernández que promesas invade en este Ordal ya que mira el proceso de como este Ordal trabaja con transparencia y de manera ordenada los reglamentos son de carácter administrativos donde los Viragos son respaldados por sus hechos establecidos.

- El Regidor Welbin Benin Castro manifiesta que en es el referente que utilizaron para lo que son los Viragos. La regidora Gertrudis Zebal expresa que hoy una tabla enviada por el TSC que se fomeno referente.

- El Regidor Vinceslao Pineda sugiere que si este es el ultimo año de gope de promesas, se debe tener entendido casi se debe aplicar ese tabla de Viragos para los empleados municipales, pero se debería considerar la modificación de ese tabla de Viragos ya que las tablas son diferentes - - cetera el Regidor David Meléndez que no se danon 12,000.000 con un empleado por Virge sino que se las quitan en base a las Faltas que presente.

- El Sr. alcalde comenta al seno de la corporación la aprobación de los Reglamentos (3) antes mencionados. La Corporación municipal después de una serie de discusión acordó aprobar los Reglamentos de Ley, chica, Viragos y otros gastos de Viragos para funcionarios y empleados, compras y suministros, así mismo la corporación acordó aprobar el Informe técnico de ejecución de presupuesto de egresos.

11.5 - El Regidor Vinceslao Pineda informa que el día Viernes es la inauguración del Simposio y se invita a la Virge del Embajador del País Viragos El Salvador por lo que se invita a la corporación estar presentes para que también a las esculturas se las nombre Viragos de honor lo expresado por el Regidor Vinceslao Pineda

Reglamentos ; 1) Coibret Folbort ; 2) Viragos y



Fue aprobado por la Corporación Municipal.

* El Regidor Venancio Piedra se refiere al negocio de denominación. Aterradado en la calle al de gusto, esto está provocando contaminación al ambiente y eso es un zone urbano el tipo de zona. Municipal expresa que se fue citado el propietario de este aserradero por los quejidos de los vecinos, pero en lo que respecta al permiso es de ser habido con el tipo de la UMA, el jefe de la una expresa que ellos tienen licencia para operar otorgada por ICF, pero para que opere en otro lugar.

11.5 La Regidora Geraldine Zelyte Rivera expone sobre la construcción que se está realizando cerca de la rivera de las ríos, propiedad de la Sra. Fidelina Cerro del Instituto General Huroz Hernandez, manifiesto que el Ing. Escobar jefe de Ingeniería Municipal detuvo esa construcción, pero la Sra. no hizo caso a la Orden del Ing. Escobar ya que expresa que Fidelina que el Regidor Venancio Piedra cercas le había dicho que continuara con la construcción por lo que solicita que no detemos como corporación tomar decisiones de manera individual sin antes investigar el caso. El Regidor Venancio Piedra expresa que en ningún momento le ha men. Retenido a la Sra. Fidelina que continúe con sus construcciones lo que yo le expuse es que como alcalde no sea puede otorgar permisos de construcción para construir a la rivera del río, aunque tenga dominio pleno del predio.

11.6 - El Regidor Roberto Antonio Leiva se pronuncia con respecto a la ampliación del Cementerio de las Mercedes, expresa que tuvo comunicación con el Sr. Roney Mejía Calderón y me manifestó que tenía petición sobre este tema y que están avanzando a hacer un censo para el tema del cementerio



ya que es de su conocimiento que el mismo está totalmente lleno, para eso expresa no sera la vez que solicito la Alcaldía pero hay más predios que cumplir el cementerio por lo que solicito el Regidor Roberto Antonio Leiva que se agilizará esta petición y si se llega a obtener está construcción que se ordene el predio el que se construya los muestros múltiples.

Desano: Corresponsable
10.1. La corporación dio por recibido el informe de Autoridades del Regidor Roberto Antonio Leiva fellos correspondiente al mes de febrero del año 2016.

10.2. La corporación Municipal dio por recibido la solicitud enviada por la Sra. Marina Eugenia Aguiar, solicitando a la corporación que le otorguen permiso en un espacio de la calle Semi-público para realizar ventas de comida típica (Roldadas, pastelitos etc.) durante la semana Santa y los fines de semana por horas de la noche comprometiendome a dejar limpia la zona que utilice así como respetar las normas que existen convenientes.

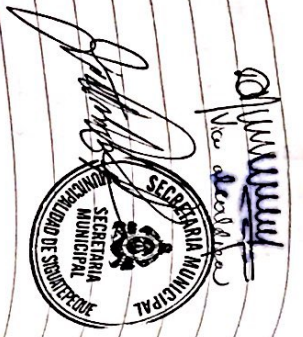
Responde: No habiendo más que tratar el Sr. alcalde dio por cerrada la sesión siendo las 6:00 pm

Roberto Antonio Leiva
Regidor U=2

Regidor #1
Regidor #2
Regidor #3
Regidor #4
Regidor #5
Regidor #6
Regidor #7
Regidor #8
Regidor #9
Regidor #10



Waldin Castro
Regidor #6



Acta N=07

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Sigüetepoye, Departamento de Ciego de Avila, en fecha 05 de Abril del año 2016 a las 3:00 pm. Presidido el Sr. Alcalde Sr. Carlos Morales Pacheco, el Vicealcalde Juan Carlos Morales Pacheco de Salud y la presentación de los señores Regidores Carl: Ramon, Rites Costillo, Demisela Soto Beltramos David, Arnoldo Medral Velazquez, Roberto Antonio Leiva, fallos, Olivie Esperanza Pezaina Gomez, Mercedes Pineda Coronado, Geordina Zelaya, Ruwara Alce Adelina Chavis Hernandez, los Regidores Waldin Lenin Castro Mejia y Waldin Adalid Vertinez presentaron exausera. Por parte la Susente Secretarone Municipal que da fe.

- 1- Comprobacion dell' Observacion
 - 2- Oraciones e Dios
 - 3- Apertura de la Sesion
 - 4- Lectura Discursos y Aprobacion de la Agenda
 - 5- Lectura Discursos y Aprobacion del Acta
 - 6- Visitas: 6.1 - Participacion del Sr. Victor Hernandez.
 - 6.2 - Representantes de la Asociacion de Cultura de Sigüetepoye
 - 7- Aprobacion de Dominios Planos
 - 8- Asuntias Varios
 - 9- Correspondencias
 - 10- Diaria de la Sesion
- Desempeño
- Primo Segundo Tercero. El Sr. alcalde comido

que habia quesion para la sesion la oracion la realizo el Regidor David Arnaldo Madal Velazuela y se dio por discreta la sesion por el Sr. alcalde.

Quinto: La Agenda fue aprobada por el pleno de la Corporacion con la modificaciones realizada

Quinto: El Acta fue aprobada por la Corporacion Municipal con la emienda realizada.

SEXTA: El Regidor Mercedes Pineda informo a la corporacion que en la reunion que sostuvieron con los vendedores ambulantes de la zona de Aguas de Sigüetepoye, expusieron que los caseritos que llegaron es que don e realizar sus ventas todas los dias excepto los dias martes y miercoles y que si alguno de ellas se retiraran no podrian ser sustituidos, solo estan autorizados a vender estas cuarenta (40) familias que en este momento solicitan dicho permiso, deben mantener escada la zona antes durante y despues de las ventas y tratar de mantener la estetica en sus puestos de manera que sean uniformes el color de las caspas que utilicen y cada ocurrencia un espacio de tres metros por puesto no obstrucirizaran el paso e la entrada del edificio de Aguas de Sigüetepoye.

Se les explico que se les brindara apoyo en este momento, pero que el mismo seria de manera temporal mientras la corporacion Municipal busque un medio para recibirlos. Se comprometieron a cumplir con lo presentado en una sesion anterior de corporacion como vigilar que nadie bote basura en el bodegón como colocar becerros en dicho lugar. La Honorable Corporacion Municipal con los facultados que la ley les confiere acordó acordar de ratificacion. Tandicta Otorgar el permiso a las cuarentas familias para que realicen sus ventas en las afueras de la calle donde se encuentran las instalaciones de Aguas de Sigüetepoye cumpliendo con todo lo establecido anteriormente.

Sexto: Visitas: 6.1 - Participacion del Sr. Victor